

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
vdc

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

REF : Estudio de Elasticidad de la Demanda con Respecto al Precio de los Peajes cobrados en la Concesión Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 - Av. Grecia. (Código N°169041).

Adjudica Licitación Privada.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. DTO. _____		

SANTIAGO, 22 DIC 2015

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°2002, de fecha 16 de mayo de 2013, que aprobó Bases de Licitación y Términos de Referencia para la ejecución del estudio de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°4088, de fecha 24 de septiembre de 2015, que aprobó Circular Aclaratoria N°1 del contrato de la Referencia.
- El Ord. DGOP N°055, de fecha 13 de enero de 2015, en que consta el V°B° del Ministro de Obras Públicas para contratar vía licitación privada el estudio de la Referencia.
- El Ord. DGOP N°1232, de fecha 15 de julio de 2015, que invitó a participar en licitación privada del estudio de la Referencia.
- El Ord. DGOP N°1673, de fecha 08 de septiembre de 2015, que informó rectificación de calendario de licitación privada del estudio de la Referencia.
- El Ord. DGOP N°1729, de fecha 14 de septiembre de 2015, que informó rectificación de calendario de licitación privada del estudio de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°4293, de fecha 08 de octubre de 2015, que designó Comisiones de Apertura y Evaluación.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°4403, de fecha 16 de octubre de 2015, que modificó la Resolución DGOP (Exenta) N°4293, de fecha 08 de octubre de 2015 y designó Comisión de Evaluación.
- El Acta de Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas, de fecha 21 de octubre de 2015.
- El Acta de Evaluación de Ofertas Técnicas, de fecha 04 de noviembre de 2015.
- El Acta de Apertura de Ofertas Económicas de fecha 04 de noviembre de 2015.
- El Acta de Adjudicación de las Ofertas, de fecha 04 de noviembre de 2015.
- La Oferta Técnica y Económica de la Empresa Consultora Len & Asociados Ingenieros Consultores Ltda.

Proceso N° 9433716

Camino
100

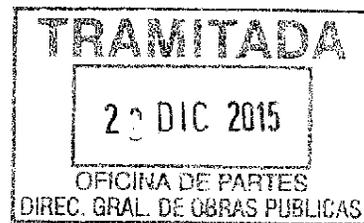
- El DS MOP N°1209, de fecha 20 de agosto de 2001, que adjudicó el contrato de concesión para ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 - Av. Grecia".
- El DS MOP N°58, de fecha 31 de enero de 2006, que aprobó el Convenio Complementario N°2 de la obra pública fiscal denominada Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 - Av. Grecia.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- El DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N°206 de 1960, Ley de Caminos.
- El Decreto MOP N°1093 de 2003, Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas.
- El DS MOP N°900, de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El DS MOP N°956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N°48 de 1994, Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoría y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 21 de octubre de 2015, se realizó el acto de Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas de la consultoría denominada Estudio de Elasticidad de la Demanda con Respecto al Precio de los Peajes cobrados en la Concesión Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 – Av. Grecia.
- Que de acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas Técnicas, de fecha 04 de noviembre de 2015, la oferta presentada por el Consultor Len & Asociados Ingenieros Consultores Ltda., es técnicamente aceptable.
- Que con fecha 04 de noviembre de 2015, se efectuó el Acto de Apertura de Ofertas Económicas.
- Que según da cuenta el Acta de Adjudicación, de fecha 04 de noviembre de 2015, la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar la propuesta denominada Estudio de Elasticidad de la Demanda con Respecto al Precio de los Peajes cobrados en la Concesión Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 – Av. Grecia, al Consultor Len & Asociados Ingenieros Consultores Ltda.

RESUELVO (EXENTO):

D.G.O.P. N° 5465 /



- 1. ACEPTA OFERTA Y ADJUDÍCASE:** El presente Contrato denominado Estudio de Elasticidad de la Demanda con Respecto al Precio de los Peajes cobrados en la Concesión Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 – Av. Grecia, al Consultor Len & Asociados Ingenieros Consultores Ltda., RUT N° 83.665.200-2, representada por el Sr. Carlos Silva Ortiz, con domicilio en Rafael Cañas N°84, comuna de Providencia, para la ejecución del Estudio indicado.
- 2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Establécese que el contrato individualizado se registrará por la modalidad a serie de Suma Alzada, en pesos chilenos y sin reajuste.

3. **VALOR:** El presente contrato de consultoría asciende a la suma de \$ 105.000.000.- (Ciento cinco millones de pesos).
4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución para esta Asesoría será de 120 días corridos, a contar de la fecha en que la presente Resolución, se encuentre tramitada por la Oficina de Partes de la Dirección General de Obras Públicas.
5. **PAGO:** El pago del contrato se hará conforme a lo establecido en el numeral 2.4.4 de las Bases Administrativas del Concurso.
6. **GARANTÍAS Y RETENCIONES:** El consultor deberá entregar una o más Boletas de Garantía Bancarias para responder al Fiel Cumplimiento del Contrato en los términos indicados en las Bases de Licitación. Las Retenciones se harán de acuerdo al artículo 85° del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría.
7. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto de \$ 105.000.000.- será con cargo a:

L.P. 2015 31.02.002 B.I.P. 29000456-0 \$1.000.000.-
Sistema Américo Vespuccio Sur (Estudios).

Compromiso de Fondos (TD5) N°40247 de fecha 14 de diciembre de 2015.
El saldo se pagará con cargo a futuros presupuestos.

8. **PROTOCOLIZACIÓN:** Una vez tramitada la presente Resolución, tres (3) transcripciones de ésta deberán ser suscritas ante Notario por la firma Consultora en señal de aceptación de su contenido, en el plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de tramitación, debiendo protocolizar ante Notario uno (1) de los ejemplares. Dos (2) de las transcripciones debidamente suscritas deberán entregarse: una en la Oficina de Partes de la DGOP y otra en la Fiscalía MOP, ambas con una copia autorizada de la protocolización acompañando los antecedentes legales que acrediten el (los) poder (es) del (los) representante (s) legal (es), cuando procediere.
9. **COMUNÍQUESE:** la presente Resolución al Consultor Len & Asociados Ingenieros Consultores Ltda., Oficina de Contratos del Departamento de Contabilidad de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, Departamento de Presupuesto y Gestión Financiera de la Dirección de Plancamiento, a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Explotación – CCOP, a la División de Administración y Finanzas - CCOP y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDIOLI
Director General de Obras Públicas
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ANDRÉS PARDO ÁLVAREZ
Jefe División General
de Obras Públicas
Dirección General de Obras Públicas

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION**

Con Oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$	_____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	_____
DEDUC. DTO.		_____

[Signature]
EDUARDO ABEDRAPO BUSTOS
Coordinador de Concesiones de Obras Públicas

[Signature]
ALVARO HENRIQUEZ AGUIRRE
Jefe División de Explotación de Obras Concesionadas CCOP

[Signature]
ALEXANDER KUZWADENKO RICHAUD
Jefe División Jurídica
Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

Proceso N° 9433716

PABLO NUÑEZ SOTO
Jefe División de Administración y Finanzas
Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

[Signature]
OSCAR NEIRA SILVA
Jefe Unidad de Obras Viales
División de Explotación - CCOP

[Signature]
Paula Pérez Harnecker
Abogada
Asesora DAF

